
¿Pueden disminuir las cargas impositivas individuales y, a pesar de ello, aumentar la presión fiscal global?

José M. Domínguez Martínez

Resumen: El propósito de esta nota es llamar la atención acerca de los motivos que pueden explicar que la presión fiscal aumente aun cuando se apruebe una disminución de las cargas impositivas individuales.

Palabras clave: presión fiscal, cargas impositivas individuales.

Códigos JEL: H24, H21.

La evolución del nivel de la presión fiscal de un país es una fuente continua de controversias sociales y políticas. En particular, suele considerarse una piedra de toque fundamental para evaluar la actuación de los gobiernos. En este contexto, no es infrecuente asistir a ásperos debates acerca de la tendencia seguida por la presión fiscal en la realidad: así, en ocasiones, mientras que la oposición parlamentaria critica la subida de la presión fiscal, el gobierno de turno se defiende afirmando que, a pesar de las apariencias, ha aliviado la tributación individual. En definitiva, ¿puede ser compatible una disminución de las cargas fiscales individuales y una subida de la presión fiscal global?

La medición de la presión fiscal requiere considerar una serie de cuestiones metodológicas de notable trascendencia. No es este el lugar apropiado para adentrarse en ellas, lo que no excluye, por supuesto, la necesidad de especificar los aspectos esenciales para tratar de dar una respuesta al interrogante planteado.

La presión fiscal se define habitualmente como el cociente entre el total de los impuestos y el producto interior bruto (PIB) del país. De entrada, se trata, pues, de un indicador relativo, expresado como el cociente de dos magnitudes. Los criterios utilizados en la definición de cada una de ellas pueden, consiguientemente, introducir algunos sesgos, sobre todo en las comparaciones internacionales. La importan-

cia que tenga la economía sumergida es asimismo un factor de gran importancia.

Por otro lado, de un año a otro, puede alterarse la cifra de la presión fiscal sin que los ciudadanos se hayan visto afectados realmente en su relación con el Estado. Así sucede, por ejemplo, si se suprime una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y se cambia por ayudas directas por el mismo concepto.

Yendo directamente al objeto de la cuestión planteada, cabe afirmar que resulta posible que se apruebe una disminución de las cargas fiscales individuales y que, a pesar de ello, en el conjunto del período analizado, tenga lugar un aumento de la presión fiscal. Pueden apuntarse diversos motivos:

— La bajada de los ingresos impositivos puede ser más que contrarrestada por un aumento de la eficacia recaudatoria.

— La disminución de la tributación a escala individual puede coincidir con una fase de aumento del empleo, de la renta y de los beneficios empresariales, con el consiguiente incremento de los impuestos directos, de las cotizaciones sociales y de los impuestos sobre el consumo.

— Además de una ampliación de las bases impositivas, hay que tener en cuenta el posible impacto de la progresividad, de modo que la tributación derivada de una expansión de las rentas salariales puede crecer a un ritmo superior al del PIB.